



Cartagena de Indias D. T y C., 27 de abril 2023
Oficio AMC-OFI-0059418-2023

Doctor
Jose Eugenio Saavedra Viana
Secretario de Salud Distrital
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Getsemaní Cra. 10b #25-10, Casa Fatima
Ciudad

Asunto: Comunicación informe definitivo N° **MA-PAEI-AO-001** - Auditoría al macroproceso Gestión en Salud-Prestación de Servicios en Salud de la Alcaldía Distrital de Caartagena de Indias.

Cordial saludo.

Dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento como resultado de la ejecución del Plan Anual de Evaluación Independiente PAEI - 2023 aprobado por el Comité institucional de coordinación de Control Interno, adjunto les envío:

- Informe definitivo de auditoría N° **MA-PAEI-AO-001**.
- Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones.
- Matriz de Plan de Mejoramiento que cuenta con pronunciamiento de coherencia e integridad para su suscripción y envío a esta Oficina Asesora, dentro de **dos (2) días** hábil siguiente al recibido de la presente comunicación.

Atentamente,


Zuli del Carmen Romero Ramirez
Jefe Oficina Asesora de Control Interno (E)

Proyectó: Manuel García A.E. OACI *Th*
Revisó: Rosanna Navarro Cure P.E. OACI *rue*

Anexos: Informe definitivo: Veintidós (22)-folios
Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones: Cinco (5)-folios Excel
Matriz de Plan de Mejoramiento: Cinco (5)-folios Excel

c.c: Doctor William Jorge Dau Chamat, Alcalde Mayor de Cartagena de Indias.
Doctor Franklin Amador Hawkins - secretario de planeación.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

INFORME AUDITORÍA AL MACROPROCESO GESTIÓN SALUD-PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD.

PERÍODO: 2022

PRESENTADO A:

Doctor
WILLIAM JORGE DAU CHAMAT
 Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

JOSÉ EUGENIO SAAVEDRA VIANA
 Director Departamento Administrativo Distrital de Salud- DADIS

PRESENTADO POR:

Zully del Carmen Romero Ramírez
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno (E)

Rosanna Navarro Cure P.E. Coordinador
 Manuel García García – Asesor externo
 María Toloza Quintero– Asesora externa
 Sandra Milena Pineda Reyes – Asesora externa
 Johany Mendoza Bru – Asesora externa
 Aury Mulford Angarita – Asesora externa
 Alba Luz Gómez Montes – Asesora externa
 Martha Puello Romero – Asesora externa
 Beatriz Otero Coronado– Asesora externa
 Osmith Miranda Padilla– Asesor externo

Cartagena de Indias, 27 de abril de 2023.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

Fecha de emisión del informe	Día: 27	Mes: 04	Año: 2023
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Auditoría al Macroproceso Gestión Salud-Prestación de Servicios en Salud
Informe Número:	MA-PAEI-AO-001
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input type="checkbox"/>
Alcalde y líderes de procesos:	Doctor(a) WILLIAM JORGE DAU CHAMAT Alcalde Mayor de Cartagena de Indias JOSÉ EUGENIO SAAVEDRA VIANA Director Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS

.1. ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

El Plan Anual de Evaluación Independiente - PAEI 2023 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 20 de diciembre de 2022, contempló la auditoría ordinaria al macroproceso/proceso "Gestión Salud-Prestación de Servicios en Salud".

El Macroproceso de Gestión en Salud, conforme al mapa de procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, es un proceso misional, que se encuentra integrado por seis (6) procesos, entre los cuales se encuentra el de Prestación de servicios en salud, cuyo objetivo es gestionar en el Distrito de Cartagena la prestación y la calidad de los servicios de salud para la atención de la población pobre y vulnerable vinculada, la desplazada no asegurada y para la asegurada en lo no cubierto por el POS.

La auditoría se asignó mediante memorando MA-PAEI-AO-001 del 06 De febrero de 2023, estableciéndose, entre otros, los siguientes aspectos:

- **ALCANCE:**

Comprende la evaluación de:

- Los subprocesos planeación de la prestación de servicios de salud, autorización y auditoría médica de la atención en salud- vigencia 2022.
- La gestión de los riesgos asociados a los subprocesos mencionados-vigencia 2022.
- Las metas, programas y proyectos asociados al Proceso, vigencia 2022.
- El ciclo de la contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso-vigencia 2022.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME

Código:
ECGCI01-F005
Versión: 6.0
Fecha:
11-01-2023

• **OBJETIVOS:**

- **General:**

Evaluar la economía, eficiencia y efectividad de los controles implementados por el DADIS, para garantizar el cumplimiento del objetivo del Proceso Prestación de Servicios en Salud.

- **Específicos:**

- Revisar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- Verificar los riesgos identificados y los controles implementados para prevenirlos o mitigarlos.
- Evaluar el cumplimiento de:
 - Los procedimientos asociados al Proceso y el normograma.
 - Las metas, programas y proyectos asociados al Proceso.
- Evaluar el ciclo de la contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso.

Así mismo, acorde con el procedimiento de auditoría se previeron cuatro (4) fases, a saber:

Fase	% Asignado	Fecha 2023
Planeación	50%	Del 6 de febrero al 17 de marzo
Ejecución	35%	Del 21 de marzo al 21 de abril
Informe	10%	Del 24 abril al 2 de mayo
Mejora	5%	Del 3 al 5 de mayo

1.2 Desarrollo de la auditoría:

La auditoría fue comunicada a la unidad auditada el día 15 de febrero de 2023, mediante oficio AMC-OFI-0015541-2023 solicitándole información inicial para la evaluación, atendida mediante oficio AMC-OFI-0019906-2023 del 22 de febrero.

Así mismo, se solicitó información adicional mediante oficios AMC-OFI-0029499-2023, AMC-OFI-0038077-2023 y AMC-OFI-0042796-2023.

Para la evaluación el equipo auditor seleccionó las siguientes muestras, por criterios de la auditoría:

- **Gestión por procesos en el marco de Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y administración de riesgos y controles.**

Con el objeto de evaluar el cumplimiento de estos criterios conforme a los lineamientos establecidos en las Guías gestión por proceso en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG e identificación del riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, se tomó el 100% de los subprocesos relacionados con el proceso prestación de servicios en salud:

- Planeación de la prestación de servicios de salud.
- Autorización de servicios de salud.
- Auditoría médica de la atención en salud.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME

Código:
ECGCI01-F005
Versión: 6.0
Fecha:
11-01-2023

Se precisa que en la matriz de riesgos de la vigencia 2022, se determinaron no conformidades en el diseño de los controles; sin embargo, la observación fue desfijada debido a que el líder aportó el mapa de riesgo actualizado para la vigencia 2023, que se encuentra fuera del alcance de la auditoría. Así mismo, para la evaluación de la ejecución de los controles, se practicó prueba en sitio para la verificación de la consistencia de estos, determinándose que el líder del proceso a pesar de no contar con la descripción clara de las evidencias, ejecuta los controles de manera efectiva de acuerdo con las causas generadoras del riesgo.

• **Evaluación del cumplimiento de las actividades claves de los subprocesos y de sus procedimientos asociados**

Dentro del marco de la gestión por procesos, de acuerdo a cada subproceso se identificaron los procedimientos estandarizados, los indicadores de gestión y los riesgos identificados, en la forma indicada a continuación:

Tabla N° 1.

Subproceso: Planeación de la contratación	
Objetivo: Asegurar la existencia de una Red de Prestadores que garantice permanentemente la prestación de los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad, a la población pobre y vulnerable de Distrito de Cartagena en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda, seguimiento y evaluación de la prestación de los servicios de salud	
Procedimientos	GESPS01- P001 Diseño del Plan de Contratación y Plan Anual de Adquisiciones GESPS01-P002 Contratación de Prestadores de Servicios de Salud
Riesgos identificados	Inadecuada planeación por no tener la información de la atención en salud de la vigencia anterior Inoportunidad en la contratación de la red de prestadores privada por inoportunidad en la aprobación del Ministerio de Salud y la Protección social de dicha red privada
Indicadores de gestión	Oportunidad en el seguimiento de las obligaciones de la red prestadora de servicios de salud contratadas. Oportunidad en la legalización de contratos de prestación de servicios de salud.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 2.

Subproceso: Autorización de servicios de salud	
Objetivo: Formalizar el derecho a un servicio de salud específico demandados por la población objeto de la Red de prestadores del DADIS, facilitando su accesibilidad	
Procedimientos	GESPS03-P001 Autorización de los Servicios de Salud GESPS01-P002 Contratación de Prestadores de Servicios de Salud
Riesgos identificados	Inoportunidad en la autorización del servicio de salud solicitado por la población pobre y vulnerable
Indicadores de gestión	Suficiencia de la red de prestadores Porcentaje de autorizaciones entregadas

Fuente: Elaboración propia.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
INFORME	

Tabla N° 3.

Subproceso: Auditoría médica de la atención en salud	
Objetivo: Promover y vigilar la calidad de la atención de salud recibida por los usuarios de la población pobre y vulnerable del distrito de Cartagena no afiliadas al sistema por parte de la red de prestadores contratada.	
Procedimientos	GESPS04-P001 Auditoría Médica Concurrente GESPS04-P003 Radicación de Facturas GESPS04-P002 Auditoría de Cuentas Médicas
Riesgos identificados	Deficiencia en las auditorías médicas concurrente y de cuentas
Indicadores de gestión	Satisfacción global con la auditoría médica concurrente. Auditoría médica concurrente realizada a pacientes en las IPS Porcentaje de la auditoría de cuentas médicas

Fuente: Elaboración propia

A partir de las anteriores fuentes de información, las evidencias suministradas por el líder del proceso y el marco jurídico aplicable, se realizó la evaluación de las actividades relacionadas con los subprocesos que equivalen al 100% de la muestra.

- **Cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, - Gestión financiera y presupuestal.**

El proceso tiene asociado un único proyecto "Fortalecimiento de la calidad de la atención en salud para la población pobre no asegurada", correspondiente al 100% de la muestra, el cual se encuentra relacionado en el plan de acción del Departamento Administrativo Distrital de salud (DADIS), PREDIS, MGA y SUIFP con código BPIN 2021130010153.

Así mismo, el proyecto direcciona el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo distrital mediante seis actividades, a saber:

- Realizar la auditoría de calidad en la prestación a 70 IPS del Distrito con servicios de habilitados de baja, mediana y alta complejidad.
- Mejorar la Oportunidad en la atención de la consulta de medicina especializada 15 días.
- Lograr que mínimo 142 servicios de salud habilitados conformen la red integrada de salud del distrito de Cartagena.
- Lograr que mínimo 142 servicios de salud habilitados conformen la red integrada de salud del distrito de Cartagena.
- Garantizar la atención en el II y III nivel de los servicios de salud y de los derechos sexuales y reproductivos de 1.789 mujeres.
- Garantizar la atención en el I nivel de los servicios de salud y de derechos sexual y reproductiva 1.789 mujeres en el distrito Cartagenera.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
INFORME	

• **Evaluación del ciclo de la contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso.**

El ciclo de contratación del proceso corresponde a: a tres (3) convenios interadministrativos: 08 - 2022 CONTRATO CON ESE CLINICA DE MATERNIDAD AFAL CALVO C, 09 - 2022 CONTRATO CON ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE y 10 - 2022 CONTRATO CON ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

En relación a los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en la vigencia 2022 para la ejecución de las actividades de los subprocesos de prestación de servicio de salud, la unidad auditada envió una relación de veinticuatro (24) contratos relacionados en el oficio AMC-OFI-0032259-2023 de 13 de marzo de la presente anualidad:

OP-DADIS-2781-2022	OP-DADIS-2563-2022	OP-DADIS-2562-2022	OP-DADIS-2561-2022
OP-DADIS-2560-2022	OP-DADIS-2559-2022	OP-DADIS-2558-2022	OP-DADIS-2557-2022,
OP-DADIS-2554-2022	OP-DADIS-3328-2022	OP-DADIS-3326-2022	OP-DADIS-3327-2022
OP-DADIS-3329-2022	OP-DADIS-3308-2022	OP-DADIS-3324-2022	OP-DADIS-3200-2022
OP-DADIS-4505-2022	OP-DADIS-3370-2022	OP-DADIS-3334-2022	OP-DADIS-3330-2022
OP-DADIS-3320-2022	OP-DADIS-3319-2022	OP-DADIS-3299-2022	OP-DADIS-3307-2022

Para un total de 27 contratos de la vigencia de 2022, los cuales fueron evaluados en su totalidad.

Tabla N° 4.

Número de contratos	Modalidad
3	Convenios interadministrativos
24	Contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión
Total 27 contratos	

Fuente: Elaboración propia

Las técnicas de auditoría empleadas fueron la verificación documental, inspección y procedimientos analíticos.

• **OBSERVACIONES:**

2.1. Aspectos generales:

El equipo auditor formuló treinta y siete (37) observaciones, de las cuales se dio traslado a la unidad auditada mediante oficios AMC-OFI-0029516-2023 del 8 de marzo de 2022, AMC-OFI-0042142-2023 del 29 de marzo de 2023, AMC-OFI-0044853-2023 del 31 de marzo de 2023 y AMC-OFI-0045885-2023 del 3 de abril de 2023, a fin de que se pronunciaran desvirtuándolas con las evidencias y argumentos respectivos, o en su defecto, aceptándolas.

La unidad auditada se pronunció sobre las observaciones comunicadas el 13 de marzo de 2023 mediante oficio AMC-OFI-0032451-2023, el 3 de abril 2023 mediante oficio AMC-OFI-0046147 y el 10 de abril 2023 mediante oficios AMC-OFI-0048442-2023 y AMC-OFI-0048485-2023.

Analizadas las evidencias aportadas por la unidad auditada, se desfijaron seis (6) observaciones y se fijaron



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME

Código:
ECGCI01-F005
Versión: 6.0
Fecha:
11-01-2023

treinta y uno (31), detalladas en la matriz de fijación o levantamiento de observaciones. (Ver Matriz de Fijación y/o levantamiento de observaciones).

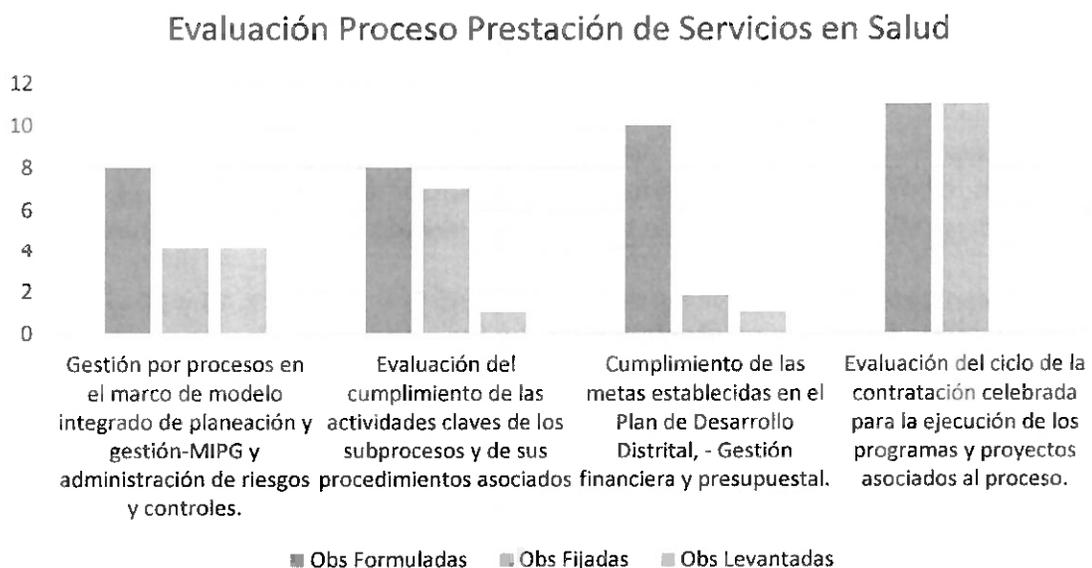
La estadística de las observaciones por criterio evaluado, fue la siguiente:

Tabla N° 5.

Aspectos evaluados	No. de Observaciones formuladas	Observaciones levantadas
Gestión por procesos en el marco de modelo integrado de planeación y gestión-MIPG y administración de riesgos y controles.	8	4
Evaluación del cumplimiento de las actividades claves de los subprocesos y de sus procedimientos asociados	8	1
Cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, - Gestión financiera y presupuestal.	10	1
Evaluación del ciclo de la contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso.	11	0
Total	37	6
Total de observaciones fijadas	31	

Fuente: Elaboración propia.

Grafica N°1



Fuente: Elaboración propia

De las treinta y siete (37) observaciones fijadas, el mayor número resultó de la evaluación contractual con once (11), seguido de la evaluación al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital - Gestión financiera y presupuestal con diez (10) observaciones formuladas. Esto pone de presente



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME

Código: ECGCI01-F005
Versión: 6.0
Fecha: 11-01-2023

la necesidad de que los líderes de procesos revisen y ajusten los controles que se ejecutan para prevenir o mitigar los riesgos de naturaleza contractual y financiera, aún más, teniendo en cuenta la importancia del proceso auditado para el cumplimiento de los objetivos institucionales referentes a la satisfacción de las necesidades en salud de la población vulnerable del distrito de Cartagena.

2.2. Observaciones fijadas:

2.2.1 Gestión por procesos en el Marco de Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y administración de riesgos y controles.

- Los objetivos de los subprocesos que más adelante se relacionan, no cumplen con algunas características de los objetivos SMART, a saber: (i) Subproceso planeación de la prestación de servicios de la salud carece del criterio alcanzable ¿cómo lo va a hacer? (ii) Subproceso autorización médica de la prestación de servicio, carece de los siguientes criterios: relevante es decir (para qué) y temporal (cuándo). Criterios fundamentales para una adecuada estructuración de objetivos eficaces y eficientes, tal como lo establecen los numerales 3.1, 3.4 y 3.5.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG vr.1, debido a posible desconocimiento de la guía en mención, generando dificultades para:
 - Determinar si la meta del objetivo es realista o se encuentra sobrestimada o subestimada.
 - Entender su campo de acción y posibilidades.
 - Conocer el tiempo límite en el que se debe cumplir el objetivo.
- El formato utilizado para los procedimientos empleados en los subprocesos está desactualizado, debido a que no es el mismo que se encuentra publicado en la página web y el micrositio MIPG / Solcado-SharePoint de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Lo anterior, posiblemente por el desconocimiento de los formatos actualizados y pese a que no es un requisito de la guía de la gestión por procesos, impide que se mantenga una línea de control documental, lo que genera como consecuencia incumplir el propósito de la creación del Micrositio, el cual es racionalizar los procesos y procedimientos, así como lograr el control y seguimiento de la trazabilidad documental.
- En los siguientes procedimientos, no se indican los registros de las tareas que se relacionan a continuación, elemento requerido para su documentación según lo definido en el numeral 4.1. figura 14 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG vr. 1- 2020:
 - Autorización de los servicios de salud, tareas 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 12.
 - Auditoría médica concurrente, tareas 2 y 8.
 - Auditoría de cuentas médicas, tareas 6 y 14.

Lo anterior, debido a posible desconocimiento de los estándares establecidos por la entidad. Esto impide la trazabilidad de los registros que soportan el cumplimiento de las actividades desarrolladas en los procedimientos, así como el control y seguimiento por los responsables.

- Inadecuada denominación de los indicadores No. 1, 2, 4 y 5; es decir, el nombre de estos no permite identificar si su evolución será ascendente o descendente, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.3 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión vr. 4 y 5.2 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) vr 1,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

posiblemente por desconocimiento de las guías mencionadas, generando una errónea interpretación del indicador y dificultad para el monitoreo de su desempeño.

2.2.2. Evaluación del cumplimiento de las actividades claves de los subprocesos y de sus procedimientos asociados.

- En la planeación de la contratación para la prestación de servicios en salud vigencia 2022, no se evidenció la “ Matriz análisis de cambio en la pirámide de cambio poblacional” tal como lo requiere la tarea N°6 del procedimiento (GESPS01-P001), para sustentar el análisis de la información de la población no asegurada frente a la pirámide poblacional establecida en el documento ASIS (Análisis de Situación de Salud), posiblemente por debilidades en los controles de la planeación, afectando la veracidad en la descripción de la dinámica de los efectos y necesidades en salud de la población vulnerable del distrito de Cartagena.
- La contratación con la red pública para la prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada, no fue oportuna debido a que los contratos iniciaron en el mes de julio (ESE Hospital Universitario, ESE Maternidad Rafael Calvo y ESE Hospital Local Cartagena), vulnerando lo establecido en el artículo 43.2.1. de la Ley 715 de 2001, posiblemente por debilidades en la planeación, aumentando el riesgo en salud de la población destinataria.
- No se evidenciaron gestiones para contratar con la red privada los servicios de salud no ofertados por la red pública a favor de la población pobre no asegurada y que fueron incluidos en el Plan de Contratación de Servicios de Salud Vigencia 2022 – página 26; faltando al deber consagrado en el artículo 43.2.1. de la Ley 715 de 2001, como quiera que ante la eliminación del requisito de la autorización del Ministerio de Salud para estas contrataciones (art. 2 D. 538 2020), no mediaron esfuerzos propios del ente territorial a fin de garantizar la prestación del servicio. Lo anterior posiblemente por debilidades en la planeación y en la administración del riesgo, aumentando el riesgo en salud para la población destinataria.
- El subproceso de Autorización de Servicios de Salud, no cuenta con controles que permitan verificar la efectividad en la generación de las autorizaciones, debido a que en los instrumentos empleados tales como, indicadores de gestión, encuestas de satisfacción de los usuarios e informes mensuales de las autorizaciones, no se define la demanda de autorizaciones para poder establecer la calidad, integralidad y oportunidad del servicio de salud a la población pobre no asegurada, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 43.2.1. de la Ley 715 de 2001 y en el objetivo del proceso; afectando así la veracidad de la información para la toma de decisiones estratégicas en la mejora del servicio y garantía de los derechos en salud.
- No se evidenció el cumplimiento de la Tarea No. 7 del procedimiento Auditoría Médica Concurrente (GESPS04-P001): “Realizar visita al usuario hospitalizado, verificando el grado de satisfacción por la atención recibida”, toda vez que las encuestas suministradas como prueba, corresponden al nivel de satisfacción del servicio de autorizaciones y carecen de criterios que permitan determinar la calidad, eficiencia y suficiencia de los servicios de salud prestados por las IPS, siendo el propósito de la auditoría, incidiendo negativamente en el indicador de gestión “ Satisfacción global con la auditoría médica concurrente”, como quiera que los resultados no están basados en encuestas que midan la calidad de la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

atención en salud, impidiendo contar con información veraz y objetiva para la toma de decisiones que permitan la mejora del servicio.

- Los informes de auditoría concurrente no muestran los resultados de la evaluación, sólo describen la atención médica y la condición del paciente, desconociéndose la oportunidad y la pertinencia del acto médico en los servicios requeridos y los derechos del usuario, tal como se indica en la tarea No. 5 del procedimiento Auditoría Médica Concurrente (GESPS04-P001) en concordancia con el artículo 2.5.1.1.3 del Decreto 780 de 2016. Lo anterior posiblemente por la falta de planeación de las auditorías, impidiendo establecer el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de los usuarios, así como determinar el adecuado cumplimiento de las obligaciones de las IPS en la atención en salud.
- El subproceso de Auditoría Médica de la Atención en Salud, no cuenta con controles que permitan verificar la eficiencia del proceso de conciliaciones de las cuentas médicas y su efectividad, como quiera que no se relaciona en los indicadores de gestión, en la administración del riesgo ni se establece la obligación de generación de informes en el procedimiento –Auditorías de Cuentas Médicas, efectuando la actividad de saneamiento y depuración descrita en la Resolución 6066 de 2016, lo que podría generar un impacto negativo en el flujo de recursos del sistema de seguridad social en salud y por ende, en la accesibilidad, calidad e integridad en la prestación del servicio.

2.2.3. Cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital - Gestión financiera y presupuestal.

- La línea base mínima de la meta “...Mejorar la Oportunidad en la atención de la consulta de medicina especializada a 5 días...” se modificó de 5 a 15 días en la matriz del plan de acción sin argumento alguno; así mismo, según los informes de oportunidad suministrados como evidencia (abril, marzo, septiembre, octubre), donde relacionan el promedio general de citas para medicina especializada, obtuvieron como resultado un promedio de 9,3 días, incumpliendo con la meta estipulada conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo, pág. 147; en consecuencia se falla en la detección temprana de enfermedades o patologías que ponen en riesgo la vida de la población, representando un peligro para el paciente.
- En el plan de acción, la programación de la actividad “Sanear cuentas por pagar de Prestación de Servicios de Salud en un 70%” para la vigencia 2022, no concuerda con la programación que de la misma actividad se registra en el sistema SPI (Seguimiento a proyectos de inversión), teniendo en cuenta que en el plan de acción se programó cumplir el 70% de la meta para el cuatrienio equivalente a \$94.913.521.661, mientras que en el SPI se programó en el 2022 pagar la suma de \$55.097.359.726, vulnerando los artículos 3 literal m y 26 de la Ley 152 de 1994, posiblemente por debilidades en la planeación, seguimiento y ejecución del programa, generándose inexactitud en la información clave para la toma de decisiones que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- De la actividad “Sanear cuentas por pagar de Prestación de Servicios de Salud en un 70%”, programada en el plan de acción para el 2022, equivalente a \$94.913.521.661, solo se ejecutaron \$30.680.710.830 equivalente al 55%, conforme a la relación de pagos a las IPS, sin que haya sido justificado en el plan de acción el no cumplimiento de la meta, contraviniendo los principios de eficiencia y viabilidad consagrados

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, por posibles deficiencias en la planeación de los recursos y seguimiento a los compromisos, lo cual afecta la ejecución de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y la fluidez de recursos en el sistema de seguridad social integral en salud.

- Para la actividad “Sanear cuentas por pagar de Prestación de Servicios de Salud en un 70%”, no se evidenció coherencia de los recursos ejecutados registrados entre: PREDIS, matriz plan de acción y POAI, ya que se observa una diferencia de \$30.019.950, la cual no cuenta con el soporte de pago, incumpliendo con el principio de planeación establecido en el literal j del artículo 3 de la Ley 152 de 1994, por posibles debilidades en el seguimiento de la ejecución de los recursos y sus reportes en las plataformas de planeación institucional de acuerdo con la relación de los pagos a las IPS:

Tabla N°6

Fuentes de información Vigencia 2022	Valores
Relación de pagos	\$30.680.710.830
POAI, SPI	\$30.710.730.780
Matriz Plan de acción	\$30.563.319.526
PREDIS	\$31.855.301.590

Elaborado con datos suministrado mediante oficio AMC-OFI-0032259-2023.

- Se evidencia una inconsistencia en la ejecución presupuestal del proyecto, toda vez que el avance reportado en el plan de acción se hace con base a los compromisos adquiridos (CRP), sin considerar los valores de las órdenes de pago registradas en el PREDIS, incumpléndose el artículo 3 del Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011, posiblemente por debilidades en los controles para mitigar los riesgos asociados a la planeación, control, evaluación y seguimiento de las cuentas, ocasionando una inadecuada interpretación en la eficiencia de los recursos de inversión.

Lo anterior queda plasmado en la siguiente tabla:

Tabla N°7

Rubro	Presupuesto Asignado	Compromisos Adquiridos \$ (CRP)	Compromisos Adquiridos % (CRP)	Órdenes de Pago \$	Órdenes de Pago %
Fortalecimiento de la calidad de la atención en salud para la población pobre no asegurada residente en el distrito Cartagena de indias.	\$ 62.138.327.741	\$ 55.097.359.726	89%	\$ 31.855.301.590	51%

Fuente: Elaborada con datos del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones generado por PREDIS correspondiente al Departamento Administrativo de Salud Distrital vigencia 2022.

- En el plan de acción se registra un avance de 92,30% en el proyecto “Fortalecimiento de la Calidad de la Atención en Salud para la Población Pobre no Asegurada”, el cual fue calculado con base a un promedio aritmético mas no como un promedio ponderado tomando como referencia la participación de cada actividad dentro del proyecto, faltando a lo establecido en el numeral 10.7.2 del Plan de Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena” donde se presentan las variables que debe contemplar la matriz de seguimiento y evaluación del plan de acción, debido a posibles debilidades en el proceso de planeación y ausencia de controles que imposibilitaron soportar de manera confiable el resultado en el avance dentro del proyecto.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC101-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

- En el proyecto "Fortalecimiento de la calidad de la atención en salud para la población pobre no asegurada", se apropiaron recursos que no fueron comprometidos a corte 31 de diciembre de la vigencia 2022, incumpliendo los artículos 13 (Planificación) y 17 (Programación Integral) del Decreto Compilatorio 111 de 1996, por debilidades en los controles que garanticen la eficiencia en la ejecución de los recursos, afectando la prestación del servicio a la población no asegurada y la consecución de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y la política nacional de prestación de servicios de salud:

Tabla N°8.

Proyecto	Fuente de Financiación	Asignación Presupuestal \$	Comprometido \$ (RP)	Orden de Pago
Fortalecimiento de la calidad de la atención en salud para la población pobre no asegurada residente en el distrito Cartagena de Indias.	RF SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL SALUD	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 0
	R.B. RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - SALUD ADRES	\$ 28.892.658	\$ 0	\$ 0
	R.B. RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - SALUD COLJUEGOS	\$ 19.106.973	\$ 0	\$ 0
	RF SGP - SALUD - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 11.000.000	\$ 0	\$ 0
	R.B. SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 61.850.966	\$ 0	\$ 0

Elaborado con datos del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones generado por PREDIS correspondiente al Departamento de Salud Distrital de Cartagena de Indias (DADIS), vigencia 2022.

- En el proyecto "Fortalecimiento de la calidad en la atención en salud para la población pobre no asegurada residente en el Distrito de Cartagena de Indias", se evidenciaron las siguientes diferencias entre las actividades registradas en el SUIFP (10) y las programadas en el Plan de Acción (6), incumpliendo el principio de coordinación de acuerdo a lo contemplado en el literal C del Artículo 3° de la Ley 152 de 1994, debido a deficiencias en la gestión de los riesgos asociados al proyecto de inversión, generando dudas sobre la ejecución de actividades y recursos, así como dificultades para la toma de decisiones durante el ciclo de la inversión pública:

Tabla N°8.

ITEM	Actividades del Proyecto - Plan de Acción	Actividades del Proyecto - SUIFP
1	Realizar la auditoría de calidad en la prestación a 70 IPS del Distrito con servicios de habilitados de baja, mediana y alta complejidad.	Realizar la auditoría de calidad en la prestación a IPS del Distrito con servicios de urgencias habilitados de baja, mediana y alta complejidad.
2	Mejorar la Oportunidad en la atención de la consulta de medicina especializada 15 días.	Realizar monitoreo e en la atención de la consulta de medicina especializada
3	Lograr que mínimo 142 servicios de salud habilitados conformen la red integrada de salud del Distrito de Cartagena	Garantizar la atención de los servicios de salud para la PPNA en los niveles de mediana y alta complejidad que garantice la prestación de los 142 servicios establecidos con vigencia actual



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME

Código:
ECGCI01-F005
Versión: 6.0
Fecha:
11-01-2023

4	Sanear cuentas por pagar de Prestación de Servicios de Salud en un 70%	Garantizar la atención de los servicios de salud para la PPNA en el nivel de baja complejidad con vigencia actual
5	Garantizar la atención en el II y III nivel de los servicios de salud y de los derechos Sexuales y reproductivos de 1.789 mujeres.	Garantizar atención en servicios y tecnologías no pos a población pobre y vulnerable nivel de mediana y alta complejidad
6	Garantizar la atención en el I nivel de los servicios de Salud y de derechos Sexual y reproductiva 1.789 mujeres en el Distrito Cartagenera	Garantizar la atención de los servicios de salud para PPNA en el II y III nivel de complejidad con vigencias actuales, en donde se incluye los servicios que garanticen la Salud y los derechos Sexuales y reproductivos de la mujer.
7	-----	Garantizar la atención de los servicios de salud para la PPNA en el I nivel de complejidad en donde se incluye atenciones que garantice la Salud y el derechos Sexual y reproductiva de la mujer Cartagenera
8	-----	Mantener la red integrada de servicios de salud de I nivel habilitados para atender Población Pobre No Asegurado
9	-----	Hospitales de primer nivel de atención dotados
10	-----	Garantizar continuidad de servicios de salud mediante abonos de cuenta por pagar a IPS.

Elaborado con datos del plan de acción Departamento de Salud Distrital de Cartagena de Indias (DADIS) y Sistema Unificado de inversión y Finanzas Públicas SUIFP. vigencia 2022

- No se evidenciaron los pagos realizados a las IPS con ocasión de los siguientes convenios interadministrativos (09 y 10 en la vigencia 2022), incumpléndose los principios de planeación y programación presupuestal establecidos en el Acuerdo 044 de 1998 -estatuto presupuestal del Distrito de Cartagena, por debilidades en el proceso de supervisión de los contratos, lo que puede generar afectaciones en la prestación de los servicios de salud a la población pobre no asegurada:

Tabla N°9.

N° RP	TIPO_COMPROMISO	VALOR_RP	FECHA_RP	BENEFICIARIO	OBJETO	GIRO	PAGOS
461	101-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 1.600.000.000	13/07/2022	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	Prestación De Servicios De Salud De Alta Complejidad Para La Población Pobre No Asegurada (PPNA) y Vulnerable.	\$ 0	\$ 0

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha: 11-01-2023
	INFORME		

462	101-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 800.000.000	13/07/2022	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	Prestación De Servicios De Salud De Baja Complejidad Para La Población PPNA y Vulnerable.	\$ 0	\$ 0
TOTAL		\$ 2.400.000.000				\$ 0	\$ 0

Fuente: Elaborado con datos del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones generado por PREDIS correspondiente al Departamento de Salud Distrital de Cartagena de Indias (DADIS) e información contractual extraída de SECOP II, vigencia 2022.

2.2.4. Evaluación del ciclo de la contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso.

- No se visualizó en el SECOP II, la publicación de los documentos contractuales que soportan la ejecución de las obligaciones en los siguientes contratos de prestación de servicios de la vigencia 2022, contraviniendo los artículos 24 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 3 de la Ley 1150 de 2007 y 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015, posiblemente por debilidades en la supervisión de los contratos, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana:

Tabla N°10.

No. del contrato	Documento no visualizado en SECOP		
	Certificaciones de supervisión y seguridad social	Informe de actividades	Evidencias de ejecución
OP-DADIS-2553-2022	Todos los períodos	Todos los períodos	Todos los períodos
OP-DADIS-2554-2022		1a, 2a, 3a y 4a cuota	1a, 2a, 3a y 4a cuota
OP-DADIS-2557-2022	Todos los períodos	Todos los períodos	Todos los períodos
OP-DADIS-2558-2022	Todos los períodos	Todos los períodos	Todos los períodos
OP-DADIS-2559-2022	Todos los períodos	1a, 2a, 3a, 4a y 6a cuota	Todos los períodos
OP-DADIS-2560-2022	1a, 2a, 4a, 5a y 6a cuota	1a, 2a, 4a, 5a y 6a cuota	Todos los períodos
OP-DADIS-2561-2022	Todos los períodos	Todos los períodos	Todos los períodos
OP-DADIS-2562-2022	Todos los períodos	Todos los períodos	Todos los períodos
OP-DADIS-2563-2022	Todos los períodos	Todos los períodos	Todos los períodos
OP-DADIS-2781-2022	Todos los períodos	Todos los períodos	Todos los períodos
OP-DADIS-2979-2022	Todos los períodos	Todos los períodos	Todos los períodos
OP-DADIS-3200-2022	1a, 3a, 4a, 5a y 6a cuota	1a, 3a, 4a, 5a y 6a cuota	Todos los períodos
OP-DADIS-3324-2022	2a y 3a cuota	2a y 3a cuota	Todos los períodos
OP-DADIS-3308-2022	1a, 2a, 4a y 5a cuota	1a, 2a, 4a y 5a cuota	Todos los períodos
OP-DADIS-3329-2022	Todos los períodos	Todos los períodos	Todos los períodos
OP-DADIS-3326-2022	Todos los períodos	Todos los períodos	Todos los períodos
OP-DADIS-3327-2022	1a, 2a, 4a y 5a cuota	1a, 2a, 4a y 5a cuota	1a, 2a, 4a y 5a cuota
OP-DADIS-3328-2022	1a, 2a, 4a y 5a cuota	1a, 2a, 4a y 5a cuota	Todos los períodos
OP-DADIS-3307-2022	1a, 2a, 4a y 5a cuota	1a, 2a, 4a y 5a cuota	Todos los períodos



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME

Código:
ECGCI01-F005
Versión: 6.0
Fecha:
11-01-2023

OP-DADIS-3299-2022	1a, 2a y 4a cuota	1a, 2a y 4a cuota	1a, 2a y 4a cuota
OP-DADIS-3319-2022	Todos los períodos	Todos los períodos	Todos los períodos
OP-DADIS-3320-2022	1a, 2a y 4a cuota	1a, 2a y 4a cuota	1a, 2a, 4a Y 5a cuota
OP-DADIS-3330-2022	Todos los períodos	Todos los períodos	Todos los períodos
OP-DADIS-3334-2022	Todos los períodos	Todos los períodos	Todos los períodos
OP-DADIS-3370-2022	Todos los períodos	Todos los períodos	Todos los períodos
OP-DADIS-4505-2022	Todos los períodos	Todos los períodos	Todos los períodos

Fuente: Elaboración propia

- En los siguientes Convenios, no se visualizó en el SECOP II la publicación de los documentos contractuales que soportan la ejecución de las obligaciones en los períodos relacionados a continuación, contraviniendo los artículos 24 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 3 de la Ley 1150 de 2007 y 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015, posiblemente por debilidades en la supervisión de los contratos, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana:

Tabla N° 10.

No. Del convenio	Período sin soportes en SECOP II
008	Noviembre, Diciembre
009	Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre
010	Octubre, Noviembre, Diciembre

- En los contratos de prestación de servicios profesionales números CDDADIS-2554-2022, CD-DADIS 2557-2022, CD-DADIS-2558-2022, CD-DADIS2553-2022, CD-DADIS-2979-2022, CD-DADIS-3200-2022, CD-DADIS-33242022, CD-DADIS-3308-2022, CD-DADIS-3329-2022, CD-DADIS-3326-2022 CD DADIS-3327-2022, CD-DADIS-3328-2022, CD-DADIS-3307-2022, CD-DADIS-3320-2022, CD-DADIS-3334-2022, CD-DADIS-3370Q022, CD-DADIS-45052022, de acuerdo con los informes contractuales, no fueron ejecutadas las actividades de auditoría clínica, concurrente y de calidad establecidas en el objeto y en la cláusula segunda del contrato, vulnerando el principio de responsabilidad contractual señalado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los deberes de supervisión establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, debido a posibles debilidades en la planeación y a que la contratación con la red pública donde se realizarían las auditorías, inició hasta julio de 2022, afectando probablemente la eficiencia de los recursos para el logro de los objetivos de la prestación de servicios de salud.

CONVENIO 08-2022 ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

Etapas Precontractual

- El estudio previo no cuenta con la adecuada descripción de la necesidad, toda vez que no se relaciona un análisis histórico o estadístico de la cantidad de población a atender, contraviniendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, por debilidades en la administración del riesgo, generando incertidumbre sobre la capacidad técnica del contratista y por ende de la cobertura de los servicios para la población destinataria.
- No se evidenció la evaluación, ni los soportes documentales de los requisitos del contratista referente a la capacidad instalada, modelo de prestación de servicios e indicadores de calidad definidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud-SOGCS, faltando al deber consagrado en el artículo 5 literal



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
INFORME	

a del Decreto 4747 de 2007, debido a posibles debilidades en la planeación, aumentando el riesgo para la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios en salud para la población pobre no asegurada en el distrito de Cartagena.

- El Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS no cuenta con el diseño, organización y documentación del proceso de referencia y contra referencia que debió ser incluido en el contrato, ya que en la minuta sólo se limitan a mencionar la norma, contrariando la obligación establecida en los artículos 5 y 17 del Decreto 4747 de 2007, afectando eventualmente las garantías para la calidad, continuidad e integralidad de la atención médica.

Etapas Contractuales

- No se evidenció el cumplimiento de la obligación No. 11 establecida en la cláusula tercera del contrato, relacionada con el servicio de vacunación, teniendo en cuenta que tanto en los informes mensuales del contratista como en los informes institucionales de supervisión, no se reportó la ejecución de la actividad, contrariando el principio de responsabilidad establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, así como los deberes consagrados en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, por posibles debilidades en la supervisión, lo que puede afectar la finalidad del contrato en cuanto a la integralidad de la prestación del servicio.
- En los períodos julio, agosto y octubre no se evidenció el cumplimiento de la obligación señalada en el numeral 9.2 de la cláusula tercera del contrato relacionada con las auditorías concurrentes, toda vez que en los informes del contratista y del supervisor sólo se menciona reportes presentados al Comité de Historia Clínica, pasando por alto el compromiso de informar mensualmente al supervisor sobre los problemas detectados y las alternativas de solución, lo que vulnera el principio de responsabilidad consagrado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y los deberes del supervisor señalados en el artículo 83 de la Ley 1474, debido a falencias en el seguimiento del contrato, afectando eventualmente la correcta ejecución contractual en relación a la mejora del servicio a través de las auditorías.
- Los informes de supervisión carecen del seguimiento financiero indicado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, ya que no se relaciona el estudio de las facturas o auditorías de cuentas médicas y su resultado, siendo un aspecto imprescindible en los contratos de prestación de servicios de salud conforme lo establece el artículo 23 del Decreto 4747 de 2007, por posibles debilidades en los controles afectando la transparencia de la actividad contractual e imagen institucional.

CONVENIO 09 - 2022 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

- En el Convenio Interadministrativo No. 009 de 2022 entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Empresa Social Del Estado — Ese Hospital Universitario del Caribe, no se evidenciaron los soportes de la ejecución contractual de los períodos septiembre, octubre, noviembre y diciembre, violando el principio de responsabilidad contractual acorde con los artículos 26 Ley 80 de 1993 y 83 de la ley 1474 de 2.011, debido a la falta de controles en la ejecución de los contratos, generando incertidumbre sobre la prestación del servicio de salud a la población pobre no asegurada.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

CONVENIO 10 - 2022 ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGNA DE INDIAS.

- En el Convenio Interadministrativo No. 010 de 2022 entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Empresa Social Del Estado — Ese Hospital Local no se evidenció seguimiento financiero, ya que en los informes no se refleja la gestión de pago, violando el principio de responsabilidad contractual de acuerdo con los artículos 26 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 1474 de 2011, ocasionado por debilidades en los controles y supervisión del contrato generando riesgo de reclamaciones futuras que podrían afectar los recursos para la atención en salud.

3. CONCLUSIONES:

3.1. Gestión por procesos en el marco de modelo integrado de planeación y gestión-MIPG y administración de riesgos y controles.

- El proceso de prestación de servicios presenta debilidades en el diseño de los procedimientos, los indicadores, y la interrelación con otros procesos.

3.2. Evaluación del cumplimiento de las actividades claves de los subprocesos y de sus procedimientos asociados.

- Los subprocesos evaluados presentan debilidades en aspectos relacionados con los procedimientos, gestión del riesgo, indicadores de gestión y cumplimiento del marco normativo, principalmente en los subprocesos planeación de la contratación y auditoria médica de la atención en salud, que cuentan con tres observaciones cada uno, seguidos del subproceso autorización de servicios de salud con una observación.

3.3. Evaluación a la gestión de los riesgos asociados al proceso y subprocesos.

- El proceso de prestación de servicios en salud cuenta con la caracterización de usuarios y grupos de valor que permite conocer las necesidades y expectativas de estos; así mismo, se analizan el entorno y las capacidades internas.
- Se determinó desarticulación entre la plataforma estratégica del DADIS con la establecida por la Alcaldía Mayor de Cartagena; sin embargo, el líder del proceso realizó una acción de mejora inmediata lo cual permitió desfiar la observación.
- El 66.6 % de los subprocesos presentan debilidades en el diseño de los objetivos.
- El 100% de los procedimientos presenta desactualización en el formato.
- El 43% de los procedimientos presentan debilidades en relación con la definición de los registros que soportan la ejecución de algunas tareas.
- El 66.6% de los indicadores presenta debilidad en su denominación.

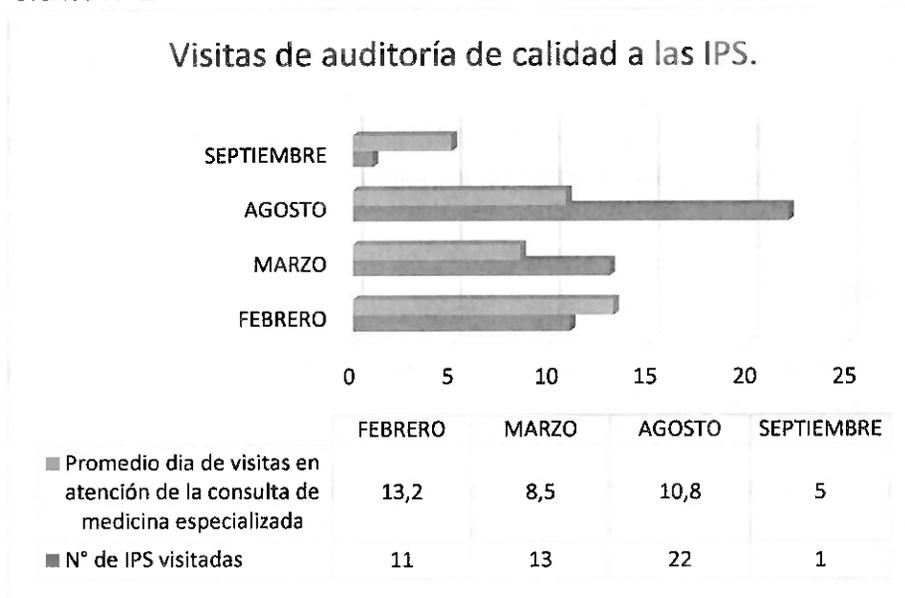
3.4. Cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital - Gestión financiera y presupuestal.

- Se observaron debilidades en la planeación de la actividad “Mejorar la Oportunidad en la atención de la consulta de medicina especializada 15 días”, toda vez que se realizaron visitas de auditorías de



las características de calidad de la prestación de servicios solo en dos trimestres de cuatro; así mismo el número de visitas a las IPS no fue regular, como se observa en el siguiente gráfico.

Grafico N° 2

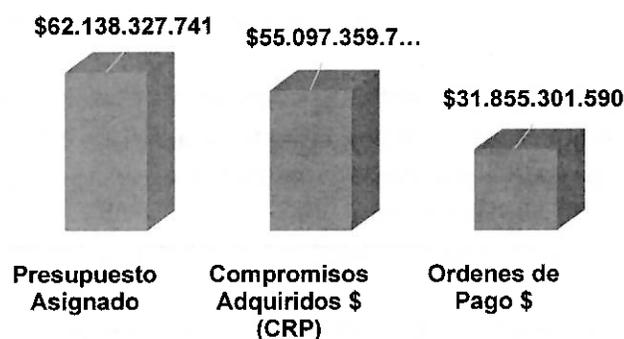


Fuente: Elaboración propia.

- Existen debilidades en la planeación, seguimiento y ejecución del programa, generándose inexactitud en la información clave para la toma de decisiones que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Las observaciones presupuestales fijadas, evidencian que la ejecución de los recursos se realiza con base en los compromisos adquiridos – CRP (89%) y no con las órdenes de pago (51%) registradas en PREDIS, como se muestra en la gráfica número 3, lo que se traduce en una inadecuada interpretación en la ejecución de los recursos de inversión del proyecto.

Grafico N° 3.

Fortalecimiento de la calidad de la atención en salud para la población pobre no asegurada.



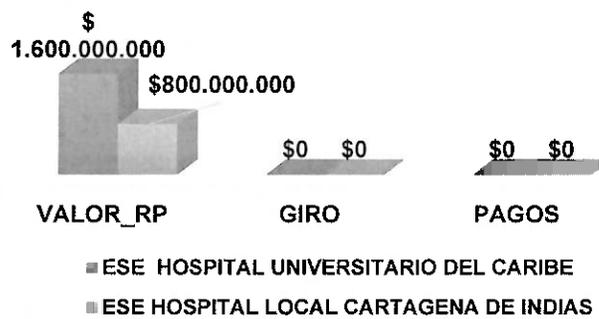
Fuente: Elaboración propia.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

- Se determinó incumplimiento en los pagos de los convenios interadministrativos 09 (0%) y 10 (0%) financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), por valor total de \$2.400.000.000, lo que puede generar afectaciones en la prestación de los servicios de salud a la población pobre no asegurada.

Grafico N° 4.

Fortalecimiento de la calidad de la atención en salud para la población pobre no asegurada.

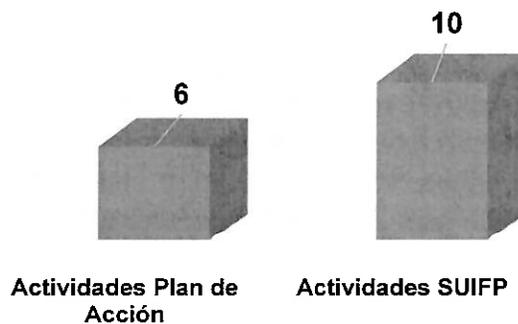


Fuente: Elaboración propia.

- Existen diferencias entre las actividades registradas en el SUIFP (10) y las programadas en el plan de acción (6), generándose incertidumbre en la ejecución de las actividades y recursos, lo que dificulta la toma de decisiones durante el ciclo de la inversión pública.

Grafico N° 5.

Fortalecimiento de la calidad de la atención en salud para la población pobre no asegurada.



Fuente: Elaboración propia.

3.5. Evaluación del ciclo de la contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso.

- En el 100% de la muestra seleccionada correspondiente a los convenios interadministrativos, se evidenciaron debilidades en la gestión del riesgo asociado a la etapa contractual, específicamente en lo que respecta a la supervisión financiera y contable.
- En el 50% de los contratos de prestación de servicio revisados, no se visualizó la publicación de los

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

informes de supervisión en la plataforma del SECOPII.

- En el 50% de los contratos de prestación de servicio, no fueron ejecutadas las actividades de auditoría clínica, concurrente y de calidad establecidas en el objeto y en la cláusula segunda de estos.

4. RECOMENDACIONES:

- Ajustar los procedimientos de acuerdo con la Guía para la gestión por procesos en el marco de la implementación del MIPG y los lineamientos establecidos por el líder de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
- Diseñar los objetivos de los subprocesos de acuerdo con las características SMART establecidas en la Guía para la gestión por procesos en el marco de la implementación del MIPG.
- Realizar seguimiento a través del micro sitio MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena, a los ajustes que se presenten en las plantillas, para mantener todos los documentos actualizados.
- Fortalecer la implementación de la gestión por procesos.
- Mantener actualizado el mapa de riesgo y documentar la ejecución de los controles.
- Ajustar de acuerdo con la Guía de indicadores de gestión para entidades públicas, los indicadores del proceso.
- Establecer controles que garanticen una adecuada gestión documental, con el objeto de garantizar la oportunidad, pertinencia e integridad de la información custodiada por el DADIS.
- Verificar el cumplimiento de la publicación de los documentos en la plataforma SOLCADO-SHAREPOINT.
- Revisar la administración de los riesgos asociados a los subprocesos y efectuar los ajustes necesarios, con el fin de que la identificación de riesgos, sus causas y el diseño de los controles para prevenirlos o mitigarlos, cumplan los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
- Tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011 para determinar la ejecución real del presupuesto y el correspondiente avance de los planes de acción.
- Implementar controles efectivos para la publicación oportuna e íntegra de los documentos contractuales y el cumplimiento adecuado de la supervisión contractual.
- Garantizar perfiles idóneos y los recursos necesarios para el ejercicio eficiente y eficaz de la supervisión contractual.
- Implementar una adecuada administración de riesgos asociados a la planeación, seguimiento, control y ejecución de las actividades de los proyectos de inversión, a efectos de garantizar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Código:
ECGCI01-F005

Versión: 6.0

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha:
11-01-2023

INFORME

5. REPORTE DE MEJORA:

- Ajuste en la plataforma estratégica referente a la articulación de la visión del DADIS y la establecida por la Alcaldía Mayor de Cartagena. Mediante el oficio AMC-OFI-0032451-2023 y verificada en las páginas web de la entidad y el proceso.

6. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

- La información registrada en el plan de acción dificulta realizar un análisis adecuado del avance por actividad del proyecto, tampoco permite asociar el presupuesto por actividad con sus fuentes de financiación correspondientes.
- Las evidencias técnicas y presupuestales del proyecto suministradas por el proceso evaluada no permiten determinar de forma clara y concisa la ejecución presupuestal por actividad en relación a sus fuentes de financiación.
- La información solicitada a la unidad auditada, la suministraron oportuna, pero no íntegramente.
- Los medios magnéticos de las plataformas por las cuales se entregó la información no funcionaron de forma eficiente.
- La plataforma virtual SECOPII donde debe estar cargada toda la información contractual, se encontró desactualizada.

APROBACIÓN DEL INFORME

Nombre Completo	Cargo	Firma
Zully del Carmen Romero Ramírez	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno. (E)	

COORDINACIÓN

Nombre Completo	Cargo	Firma
Rosanna Navarro Cure	Profesional especializado	

EQUIPO DE AUDITORES

Nombre Completo	Cargo	Firma
Manuel García García	Asesor externo.	
Sandra Milena Pineda Reyes.	Asesora externa.	
Johany Mendoza Bru	Asesora externa.	
María Concepción Toloza	Asesora externa.	
Martha Pueilo R	Asesora externa.	
Beatriz Otero C	Asesora externa..	
Osmith Miranda P	Asesor externo	
Aury Mulford Angarita	Asesora externa.	
Alba Luz Gómez Montes	Asesora externa.	

